

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE IMPULSEN EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE MADRID, PARA LAS ANUALIDADES 2026 Y 2027.****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, mediante Decreto de 17 de septiembre de 2025, aprobó el inicio del expediente por tramitación anticipada de la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para las anualidades de 2026 y 2027.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante Acuerdo de 6 de noviembre de 2025, autorizó el gasto plurianual de 800.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid para las anualidades 2026 y 2027.

Por Decreto de 7 de noviembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias se aprobó y dio publicidad a la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid para las anualidades 2026 y 2027, dirigida a federaciones, confederaciones, asociaciones y uniones de asociaciones de base inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, así como a las agrupaciones de asociaciones siempre que las entidades que integren estas agrupaciones estén igualmente inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal.

El crédito total destinado a esta convocatoria se cifra en ochocientos mil euros (800.000 €), cuatrocientos mil euros (400.000 €) en la anualidad 2026, y otros cuatrocientos mil euros (400.000 €) en la anualidad 2027. Este importe se imputará a la aplicación presupuestaria 001/120/232.00/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

La convocatoria se publicó el 24 de noviembre de 2025 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica; habiéndose publicado, asimismo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Según lo dispuesto en el apartado 10.2 de las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes fue de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por lo que este plazo se inició el 25 de noviembre de 2025 y finalizó el 16 de diciembre de 2025.

De conformidad con el apartado 11.2, por Decreto de 10 de marzo de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias se nombraron a los

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial  
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)  
[planeinterritorial@madrid.es](mailto:planeinterritorial@madrid.es)

**Información de Firmantes del Documento**

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/04/2026 15:51:23  
CSV : CSNOZRO6LE4ZIDGE





miembros de la Comisión de Valoración, la cual efectuó la valoración de las solicitudes presentadas en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2026.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 11.2 de las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración emitió el 27 de marzo de 2026 el informe en el que se concretaba el resultado de la valoración según los criterios previstos en el apartado 7, sobre los proyectos presentados.

Por todo ello, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el apartado 11.3 de la Convocatoria Pública de Subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid para las anualidades 2026 y 2027 y a la vista del informe de la Comisión de Valoración de 27 de marzo de 2026, el órgano instructor que suscribe formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**PRIMERO.** – Proponer como beneficiarias de la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para las anualidades de 2026 y 2027 a las entidades que se relacionan en el Anexo I, al haber obtenido estos proyectos las mayores puntuaciones, conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado 7 de las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO.**– Aprobar la relación de entidades, por orden de puntuación, cuyos proyectos no han resultado beneficiarios de la subvención, por agotamiento de crédito, relacionadas en el Anexo II; aprobar la relación de aquellas solicitudes admitidas a trámite pero cuyos proyectos no alcanzan el mínimo de puntuación establecido en las bases de la convocatoria, conforme al apartado 11.1 de las bases, relacionadas en el Anexo III; e inadmitir a trámite las solicitudes de las entidad indicadas en el Anexo IV.

**TERCERO.** – La propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>), otorgando un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para presentar alegaciones.

**CUARTO.** – La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, según el artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013.

*«Firmado electrónicamente»*

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

María Pía Junquera Temprano

---

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial  
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)  
[planeinterritorial@madrid.es](mailto:planeinterritorial@madrid.es)

Información de Firmantes del Documento

---

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/04/2026 15:51:23  
CSV : CSNOZRO6LE4ZIDGE



**ANEXO I****SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

## PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Crédito: 400.000 euros (200.000 euros en 2026 y 200.000 en 2027)

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2026 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2027 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 2026-2027 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN BARRÓ	78.140,00	78.140,00	156.280,00 (78.140 en 2026 y 78.140 en 2027)	90
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID – FRAVM-	100.000,00	100.000,00	200.000,00 (100.000 en 2026 y 100.000 en 2027)	90
ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURAS UNIDAS	34.678,18	35.753,09	43.720,00 (21.860 en 2026 y 21.860 en 2027)	79

## PROYECTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DE OCIO Y DEPORTE

Crédito: 400.000 euros (200.000 euros en 2026 y 200.000 euros en 2027)

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2026 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2027 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 2026-2027 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID – FRAVM-	100.000,00	100.000,00	200.000,00 (100.000 en 2026 y 100.000 en 2027)	90
YMCA	100.000,00	100.000,00	200.000,00 (100.000 en 2026 y 100.000 en 2027)	75

**DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial**  
 C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)  
[planeinterritorial@madrid.es](mailto:planeinterritorial@madrid.es)

## Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/04/2026 15:51:23  
 CSV : CSNOZRO6LE4ZIDGE



**ANEXO II****SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE DE ENTIDADES QUE NO ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO****PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, DE FORMACIÓN Y EMPLEO**

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2026 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2027 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE MADRID)	100.000,00	100.000,00	75
ASOCIACION CULTURAL LA KALLE	59.430,00	59.624,00	73
ASOCIACIÓN HORUELO	27.512,00	29.360,00	59
ASOCIACION SECUIDA (SENDA DE CUIDADOS)	27.000,00	27.000,00	59
ASOCIACIÓN NACIONAL PRESENCIA GITANA	100.000,00	100.000,00	57
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACION (ACULCO)	55.702,40	57.373,47	55
ASOCIACIÓN COMISION PARA LA INVESTIGACION DE MALOS TRATOS A MUJERES	100.000,00	100.000,00	55
AGRUPACIÓN ASOCIACION COLECTIVO SAN BLAS CON ASOCIACIÓN PROYECTO HOGAR	52.741,60	52.741,60	53
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (ADERINTEL)	100.000,00	100.000,00	52
ASOCIACION COLECTIVO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A MENORES Y JOVENES ALUCINOS LA SALLE	14.059,00	21.752,00	52
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	33.075,00	33.075,00	52
ASOCIACIÓN DE COOPERACION Y APOYO SOCIAL A LA INTEGRACION ESCOLAR (ICEAS)	30.000,00	40.000,00	51
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	99.378,67	99.995,62	50
ASOCIACIÓN SOS RACISMO MADRID	52.552,37	73.524,24	44
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS DIGITALES PARA LA DIVULGACION DEL MODELO Y DESARROLLO DE LOS NFTS ARDIGITAL	100.000,00	100.000,00	42

**DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial**  
 C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)  
[planeinterritorial@madrid.es](mailto:planeinterritorial@madrid.es)

## Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/04/2026 15:51:23  
 CSV : CSNOZRO6LE4ZIDGE





## PROYECTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DE OCIO Y DEPORTE

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2026 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2027 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACION CULTURAL LA KALLE	50.000,00	51.000,00	74
FEDERACION DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	100.000,00	100.000,00	69
LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	59.380,00	65.815,00	68
ASOCIACIÓN VALPONASCA	100.000,00	100.000,00	63
AGRUPACIÓN CDB VALLECAS S.O.S. CON CD ELEMENTAL EDHCB	100.000,00	100.000,00	62
ASOCIACIÓN HORUELO	57.254,12	60.482,96	57

## ANEXO III

**SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE CUYOS PROYECTOS NO ALCANZAN EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

(Apartado 11.1 bases: Sólo podrá otorgarse una subvención a entidades que alcance una puntuación igual o superior a 40 puntos. No se otorgarán subvenciones a proyectos valorados con menos de 6 puntos en el criterio 7.1 a) 2º)

## PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, DE FORMACIÓN Y EMPLEO

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2026 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2027 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN 7.1 A) 2º	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN LA FRONTERA	96.760	96.760	4	56
FEDERACIÓN RED ARTEMISA	100.000,00	100.000,00	3	52
NUEVO HOGAR BETANIA	5.584,64	16.553,93	0	40
EFECTO RED: COEDUCACIÓN Y BIO-DIVERSIDAD	19.573,00	19.573,00	0	30
HERMANDAD NACIONAL DE ANTIGUOS CABALLEROS LEGIONARIOS	47.000,00	47.000,00	3	28

**DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial  
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)  
[planeinterritorial@madrid.es](mailto:planeinterritorial@madrid.es)

## Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/04/2026 15:51:23  
CSV : CSNOZRO6LE4ZIDGE





## PROYECTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DE OCIO Y DEPORTE

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2026 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2027 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN 7.1 A) 2º	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL CULTURAS UNIDAS	31.097,51	32.066,27	1	67
ASOCIACIÓN CULTURAL AYUDA COMUNIDAD DE SAN EGIDIO ESPAÑA	20.000,00	20.000,00	1	59
AGRUPACIÓN CLUB DEP ELEM CDAD VILLA DE VALLECAS F.S. CON CLUB JUVENTUD VALLEKAS	50.000,00	50.000,00	3	58
FEDERACION DE CENTROS JUVENILES VALDOCO	23.607,00	23.607,00	2	56
ASOCIACION VILLAVERDE MUSICA	97.000,00	82.000,00	0	56
AGRUPACIÓN OTRO TIEMPO CON, ASOCIACIÓN ANDECHA Y ASOCIACIÓN GRIGRI	99.996,9	99.940,40	0	56
ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIO BELLAS VISTAS	38.880,00	38.880,00	0	53
ASOCIACION LA FRONTERA	31.284,18	93.852,54	0	51
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑAGRANDE	32.100,00	32.100,00	3	47
AEFEP (ASOCIACIÓN DE ESCRITORES FUENCARRAL EL PARDO)	23.550,00	23.550,00	2	47
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	33.900,00	33.900,00	0	46
PLATAFORMA REDOMI	100.000,00	100.000,00	3	45
ASOCIACION NADIE HABLARA DE NOSOTRAS	23.310,00	21.939,00	0	40
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESCUELA BREOGAN	80.000,00	80.000,00	3	39
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	99.874,22	99.731,03	3	38
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL AREA 3 FITNESS	14.950,00	14.950,00	0	34
JARAPANDRA TEATRO	12.775,00	12.775,00	0	32
ASOCIACIÓN MUJERES MIGRANTES	30.000,00	34.000,00	0	30

## ANEXO IV

## SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE

ENTIDADES SOLICITANTES	MOTIVOS DE INADMISIÓN
FUNDACIÓN ALAMEDILLAS	TIENEN LA NATURALEZA JURÍDICA DE FUNDACIÓN, POR LO QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LAS ENTIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.1 DE LAS BASES.
FUNDACIÓN ALTIUS	
FUNDACIÓN INICIATIVAS SUR	
FUNDACIÓN VALSE	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PINTORES Y ESCULTORES	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FUERA DE PLAZO (Conforme al apartado 10.2 de las bases, dicho plazo finalizó el 16 de diciembre de 2025)
REFUGIADOS SIN FRONTERAS	

**DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial**  
 C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)  
[planeinterritorial@madrid.es](mailto:planeinterritorial@madrid.es)

## Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 06/04/2026 15:51:23  
 CSV : CSNOZRO6LE4ZIDGE

